



Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado

# Claridad

D.S. 003-99-ED

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La Molina, 04 de marzo de 2025

**Oficio N°019-2025-IESPPCLARIDAD**

**Marcos Tupayachi Cárdenas**

**Director de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana**

**Asunto: adjuntar al expediente MPD2025-EXT-0266668 que contiene el oficio N°018-2025- IESPPCLARIDAD, el cronograma del examen de admisión 2025-I, para la solicitud de metas de admisión, informe de capacidad operativa, plan de admisión, cronograma, prospecto de admisión y protocolo de admisión 2025-I**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que, por error material se ha consignado una fecha errónea en la actividad N° 5 del cronograma de admisión 2025-I debiendo entenderse que la publicación de resultados será el sábado 22 de marzo, por lo que solicitamos se tome en cuenta lo señalado y solicitamos metas para admisión 2025-I, modalidad ordinaria, para cubrir 20 vacantes en la especialidad de educación inicial, para lo cual remitimos protocolos de admisión presencial y cronograma, reglamento conforme a la normatividad vigente.

Es propicia la oportunidad para reiterar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Vilma Galván Caso*  
DIRECTORA GENERAL

**Dra. Vilma Galván Caso**

**Directora General** Calle Pablo de  
Olavide N° 245 Urb. Santa Raquel – La Molina  
(alt. cdra. 9 Av. Los Constructores)  
Teléfono 998646020

[pedagogico@iesppclaridad.edu.pe](mailto:pedagogico@iesppclaridad.edu.pe)



## Cronograma de proceso de admisión 2025-I

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Implementación en la página web de la institución las normas, protocolos y orientaciones del proceso de Admisión de la Modalidad Ordinaria 2025-I	Del 26 de febrero al 28 de febrero
2	Convocatoria e inscripción al proceso de admisión.	Del 03 de marzo al 21 de marzo
3	Inscripción de los postulantes en el Sistema de Información Academia.	Desde el permiso al acceso del SIA hasta el 21 de marzo
4	Examen de admisión: <ul style="list-style-type: none"><li>- Primera fase: Prueba escrita.</li><li>- Segunda fase: Entrevista de evaluación situacional</li></ul>	Sábado 22 de marzo hora 9:00 am hora: 11:30 am
5	Publicación de Resultados	22 de marzo
6	Matricula	Del 25 de marzo al 28 de marzo
7	Informe a la DRELM del proceso de Admisión 2025-I	28 de marzo
8	Inicio de clases	31 de marzo



**EXAMEN DE ADMISIÓN**  
**MODALIDAD ORDINARIO 23 DE**  
**MARZO DE 2025**

**CALENDARIZACIÓN 2025-I**

<b>SEMANA</b>	<b>FECHA</b>	<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
1	31 al 04	Abril	
2	07 al 11	Abril	
3	14 al 18	Abril	
4	21 al 25	Abril	
5	28 al 02	Mayo	
6	05 al 09	Mayo	
7	12 al 16	Mayo	
8	19 al 23	Mayo	Evaluación Parcial
9	26 al 30	Mayo	
10	02 al 06	Junio	
11	09 al 13	Junio	
12	16 al 20	Junio	
13	23 al 27	Junio	
14	30 al 04	Julio	
15	07 al 11	Julio	
16	14 al 18	Julio	
17	21 al 25	Julio	



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°012-2025-IESPPC

La Molina, 21 de febrero de 2025

Visto el acuerdo de la Directora General y la Secretaría Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Claridad y la documentación que sustenta;

### CONSIDERANDO

Que, en concordancia con las necesidades y demandas del país en cuanto a Formación Docente Inicial se refiere, se han establecido las normas y procedimientos que regirán el Proceso de Admisión presencial del IESPP Claridad en el periodo académico 2025-I.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Aprobar el **PROCESO DE ADMISIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO CLARIDAD** para el ciclo académico 2025–I, para la carrera de Educación Inicial, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2:** Aprobar **LA COMISIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO CLARIDAD** para el ciclo académico 2025–I, conformada por:

1. Vilma Galván Caso - Presidenta de la Comisión
2. Deborah Inga Zapata - Secretaria de la Comisión
3. Teresa Araujo Bazán - Vocal - Docente de la Especialidad de Educación Inicial

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Vilma Galván Caso*  
DIRECTORA GENERAL

**Dra. Vilma Galván Caso**  
**Directora General**



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°013 -2025-IESPPC

La Molina, 24 de febrero de 2025

Visto el acuerdo de la Comisión del Proceso de Admisión 2025-I del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Claridad y la documentación que sustenta;

### CONSIDERANDO

Que, en concordancia con las necesidades y demandas del país en cuanto a Formación Docente Inicial se refiere, se han establecido las normas y procedimientos que regirán el Proceso de Admisión Presencial del IESPP Claridad en el año 2025, ciclo académico I.

Que mediante Resolución Directoral 012-2025 de fecha 21 de febrero de 2025, se nombró la Comisión encargada del Proceso de Admisión 2025-I para la carrera de Educación Inicial del IESPP Claridad, la misma que también es encargada de elaborar el Prospecto, Reglamento y protocolo para el proceso de admisión.

Que, la Comisión para el proceso de Admisión del año 2025-I, ha elaborado el documento que reglamenta el proceso de Admisión al IESPP Claridad para el ciclo académico 2025-I, así como el prospecto de Admisión, los mismos que fueron presentados, revisados y aprobados por la Dirección General el 21 de febrero de 2025.

Estando a lo aprobado con fecha 21 de febrero de 2025; de conformidad con el informe de la Comisión;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar el **REGLAMENTO PARA DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO CLARIDAD** para el ciclo académico 2025-I y su **PROSPECTO DE ADMISIÓN** para la carrera de Educación Inicial, que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

*Vilma Galván Caso*  
DIRECTORA GENERAL

**Dra. Vilma Galván Caso**  
Directora General



## PROTOCOLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2025 – I

Se presenta a continuación el marco regulatorio y procedimientos para el desarrollo del examen de admisión 2025 - I del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Claridad, en la carrera de Educación Inicial, en la modalidad presencial. El procedimiento para el desarrollo del examen tiene en cuenta las consideraciones previas, cronograma de actividades y fases de inicio, durante y final de la evaluación.

### I. Marco regulatorio

- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Establece la estructura orgánica básica y puestos de gestión pedagógica y administrativa.
- Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU. “Aprobar el documento normativo denominado “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”.
- Reglamento Interno del proceso de admisión 2025 – I en la modalidad presencial aprobado por R. D. N° 013-2025-IESPPC.

### II. Procedimientos para el desarrollo de la Admisión 2025

#### 2.1. Consideraciones previas

La comisión de organización del proceso de admisión 2025 - I, integrada por:

1. Dra. Vilma Galván Caso – Directora General
2. Deborah Inga Zapata - Secretaria Académica
3. Teresa Araujo Bazán - Vocal -Docente de la Especialidad de Educación Inicial

Quienes presentan y garantizan el cumplimiento del presente protocolo de los procedimientos del examen de admisión para la carrera de Educación Inicial, que se estipulan en el Reglamento Interno Institucional del proceso de admisión en la modalidad presencial.

Para garantizar la transparencia del proceso, la institución establece los mecanismos necesarios de seguridad, validación e identificación de los postulantes. En este sentido los postulantes, serán comunicados por medio de la página web institucional [www.iesppclaridad.edu.pe](http://www.iesppclaridad.edu.pe), **sobre el presente protocolo y el reglamento de admisión**, aceptándolo y asumiendo la responsabilidad en el cumplimiento en cada uno de sus artículos, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:



### Requisitos documentarios:

Enviar la siguiente documentación y deberá visualizarse de forma clara:

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI).
- b) Certificado de estudios originales de los 5 grados de Educación Secundaria
- c) Ficha de Inscripción en la que especifica la especialidad, firmada y con huella digital.
- d) 2 fotografías tamaño carné
- e) Pago por derecho de inscripción

Los documentos escaneados deberán ser enviados, en forma obligatoria, al correo [pedagogico@iesppclaridad.edu.pe](mailto:pedagogico@iesppclaridad.edu.pe), tiene carácter de declaración jurada y en consecuencia valor legal, cualquier dato consignado en ella que no se ajuste a la verdad queda bajo responsabilidad del postulante. El postulante que por cualquier motivo incumpla con la presentación de alguno de los documentos queda impedido de rendir la evaluación.

### Requisitos de ingreso:

Luego de la validación de los documentos se entregarán a los estudiantes el prospecto de admisión, donde se especifica la evaluación por competencias, el banco de preguntas para la prueba de conocimientos y la entrevista. La evaluación consta de dos partes:

- a) Evaluación de competencias de comunicación, matemática y cultura general
- b) Evaluación de competencias para la carrera, se detalla en los siguientes cuadros:

Evaluación de competencias	N° de preguntas	Puntaje parcial	Puntaje total	Porcentaje
Prueba de comunicación	20	20	50	50%
Prueba de matemática	20	20		
Convivencia y participación democrática	10	10		

Evaluación de competencias para la carrera	N° de preguntas	Puntaje parcial	Puntaje total	Porcentaje
Pensamiento crítico y creativo	5	20		



Trabajo colaborativo	5	20	50	50%
Tecnologías de la Información y Comunicación	5	10		

El **Sistema de Información Académica**, previa conversión automática de los puntajes obtenidos realizará la sumatoria de los puntajes de cada prueba a efectos de generar el resultado final en la escala vigesimal. Para establecer el orden de mérito, el sistema considerará hasta cuatro decimales (11.0000).

En los resultados finales no se considera el medio punto a favor del estudiante. En caso de empate, se considerará al que tenga mayor puntaje en la **prueba de Competencias (Comunicación, Matemática y Cultura General)**. En caso siga el empate se tomará en cuenta el promedio ponderado señalado en el certificado de estudios de Educación Secundaria.

Se consideran ingresantes a aquellos postulantes que hayan obtenido la nota mínima de (11) once o más, hasta cubrir la totalidad de las vacantes que han sido autorizadas por la DRE (o la que haga su veces) para el caso de las IFID públicas o comunicadas a la DRE (o la que haga su veces) para el caso de las IFID privadas.

#### **Requerimientos y aspectos a tener en cuenta para el desarrollo del examen:**

Para participar del examen de admisión presencial, es necesario que el estudiante cuente con los siguientes requerimientos:

- a) Puntualidad, responsabilidad y comportamiento ético.
- b) Para rendir la prueba escrita, el postulante está obligado a identificarse previamente con la constancia de admisión y su DNI, expedido en el momento de su inscripción. En caso de pérdida de la constancia, el postulante solicitará un duplicado previo pago.
- c) Los estudiantes deberán presentarse al examen de admisión en la fecha y hora señalada, en caso contrario perderán sus derechos.
- d) El día de la prueba escrita deberán portar:
  - Lápiz negro Nº 2
  - Borrador blanco
  - Tajador
- e) No está permitido portar ningún otro material, que no sea el indicado en el inciso anterior.
- f) Todo acto de indisciplina o fraude en cualquiera etapa del proceso de selección, dará lugar a la separación definitiva del postulante.
- g) Los resultados de los exámenes se harán conocer en un plazo no mayor de 48 horas.
- h) El Director General de la institución firmará la constancia de ingreso generada por el sistema de admisión además post firma y sello



## 2.2. Fase de inicio

Tener en cuenta el siguiente cronograma:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Implementación en la página web de la institución las normas, protocolos y orientaciones del proceso de Admisión de la Modalidad Ordinaria 2023-II	Del 26 de febrero al 28 de febrero
2	Convocatoria e inscripción al proceso de admisión.	Del 03 de marzo al 21 de marzo
3	Inscripción de los postulantes en el Sistema de Información Academia.	Desde el permiso al acceso del SIA hasta el 21 de marzo
4	Examen de admisión: Primera fase: Prueba escrita. Segunda fase: Entrevista de evaluación situacional	22 de marzo hora 9:00 am hora: 11:30 am
5	Publicación de Resultados	22 de marzo
6	Matricula	25 de marzo al 28 de marzo
7	Informe a la DRELM del proceso de Admisión 2023-II	28 de marzo
8	Inicio de clases	31 de marzo

### Inscripción de postulantes

Se enviará a los respectivos correos del estudiante, la emisión de las constancias que acredita la postulación emitida por el SIA. Los estudiantes deben confirmar la recepción de la constancia durante las 24 horas de haberlo recibido.

### Inducción

Luego de la inscripción, los estudiantes recibirán las orientaciones detalladas para el proceso de admisión en la modalidad presencial.

### Simulacro

El estudiante deberá asistir en la fecha y hora asignada para el simulacro presencial. Teniendo en cuenta las especificaciones brindadas en la inducción.



## 2.2. Fase de desarrollo (Durante)

La duración del proceso de la fase de desarrollo durara tres horas cronológicas. El estudiante, bajo su responsabilidad, deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

### a) Acceso e identificación (Duración 30 minutos) 8:00

a.m. Acceso del estudiante a la institución.

8:05 a.m. Identificación de los estudiantes: Constancia de postulante y DNI

### b) Prueba de conocimientos (Duración 60 minutos)

9:00 a.m. Inicio de evaluación de competencias: Comunicación, Matemática y Cultura general, tener en cuenta lo siguiente:

- Revisar atentamente las indicaciones.
- La evaluación tiene una duración total de 60 minutos.
- Lea atentamente los fragmentos de las lecturas que están en la misma evaluación, así como cada una de las preguntas y marque la alternativa que considere correcta en la ficha óptica.

Antes de entregar la ficha óptica, por favor, verifique todas sus respuestas.

### Importante:

- En caso de presentarse un imprevisto institucional se reprogramará la admisión en un plazo de 24 horas.

Todo el proceso del examen será monitoreado y está sujeto al reglamento institucional. Las siguientes infracciones son causales de anulación del examen:

- Levantarse durante el examen.
- Utilizar materiales de consulta, calculadora u otros equipos electrónicos.
- Compartir información con otra persona.
- El uso de auriculares o audífonos. - Algunas otras acciones no éticas que la comisión de la institución considere.

### c) Entrevista evaluación situacional (Duración 15 minutos por estudiantes)

11:30 a.m. Inicio de entrevista de evaluación situacional

Es de manera individual o grupal según se considere. Cada estudiante será entrevistado por un docente a cargo, con preguntas reflexivas que permitan realizar un diagnóstico del perfil del estudiante y la relación con la carrera de Educación Inicial, además deberá evidenciar una habilidad propia de la vocación docente. Ejemplos: Canto, música, dramatización, cuenta cuentos o alguna actividad de arte libre educativo.



### **2.3. Fase final**

Todo el desarrollo debe finalizar a las 13:30 horas como máximo. Se informará a los estudiantes que en 24 horas serán comunicados los resultados por la página web. La comisión de admisión, realizará las siguientes acciones:

- a) Sistematización de resultados de la evaluación de conocimientos.
- b) Sistematización de resultados de evaluación de la entrevista diagnóstica vocacional.
- c) Sistematización de resultados finales
- d) Análisis de imprevistos y casos presentados para la emisión de resolución de los imprevistos y casos.
- e) Elaboración de actas y otros requerimientos.

Toda la información aprobada por el comité de admisión será enviada a la secretaria académica para la publicación de resultados y elevación a la DRELM y DIFOID.



## Reglamento de admisión presencial 2025 - I

### Art. 1 Finalidad. –

Establecer los lineamientos para la planificación, organización, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión 2025 - I en la modalidad presencial, para la selección de estudiantes para una formación docente de alta calidad.

### Art. 2 Base Legal. -

- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Establece la estructura orgánica básica y puestos de gestión pedagógica y administrativa.
- Resolución Ministerial N° 118-2018-MINEDU. “Aprueba las modificaciones a los lineamientos nacionales para el desarrollo del proceso de admisión”.
- Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU. “Aprobar el documento normativo denominado “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”.

**Art. 3** El Proceso de Admisión. - Este será planificado, convocado y administrado por el Consejo Directivo de la Institución en mérito al Reglamento Interno 2025. El examen de admisión se llevará a cabo el 22 de marzo del 2025.

**Art. 4** El Consejo Directivo para el desarrollo del proceso de admisión formara las siguientes comisiones:

- a) Comisión para la Elaboración de la Prueba de Admisión. Tiene la función de elaborar la Prueba de conocimientos, vocacional y aptitud.

**Art. 5** Para participar en el Proceso de Admisión del Instituto se requiere haber concluido satisfactoriamente los estudios de Educación Básica en cualquier de sus modalidades.

**Art. 6** Para inscribirse como postulante al Examen de Admisión, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- f) Documento Nacional de Identidad (DNI).
- g) Certificado de estudios originales de los 5 grados de Educación Secundaria
- h) Ficha de Inscripción en la que especifica la especialidad.
- i) 2 fotografías tamaño carné
- j) Pago por derecho de inscripción

**Art. 7** La inscripción es de forma virtual o presencial. El postulante recibirá el prospecto, protocolo y constancia de admisión mediante correo electrónico.

**Art. 8** Los derechos abonados por concepto de inscripción para el Examen de Admisión, por ningún motivo serán devueltos.



**Art. 9** El Concurso Público de Admisión al Instituto se llevará a cabo a través de las siguientes modalidades:

- a) Ingreso ordinario.

**Art. 10** El ingreso ordinario se realizará mediante Examen de Admisión que comprende:

1. Prueba escrita de conocimientos generales básicos (50%)
2. Evaluación personal vocacional (50%)

**Art. 11** En los conocimientos generales básicos se obtienen puntajes de 0 a 100. Este puntaje será convertido a escala vigesimal.

**Art. 12** El examen de admisión se aprueba con la nota 11. El calificativo final será determinado por la sumatoria de los puntajes parciales, los cuales se obtienen ponderando los puntajes de cada aspecto con el peso porcentual asignado.

**Art. 13** Para rendir la prueba escrita, el postulante está obligado a identificarse previamente con la constancia de admisión y su DNI, expedido en el momento de su inscripción.

**Art. 14** Los estudiantes deberán presentarse al examen de admisión en la fecha y hora señalada, en caso contrario perderán sus derechos.

**Art. 15** Los estudiantes deberán observar las siguientes recomendaciones:

- a) Puntualidad, responsabilidad y comportamiento ético.

Para rendir la prueba escrita, el postulante está obligado a identificarse previamente con la constancia de admisión y su DNI, expedido en el momento de su inscripción. En caso de pérdida de la constancia, el postulante solicitará un duplicado previo pago.

- c) Los estudiantes deberán presentarse al examen de admisión en la fecha y hora señalada, en caso contrario perderán sus derechos.
- d) El día de la prueba escrita deberán portar:
  - Lápiz negro N° 2
  - Borrador blanco
  - Tajador
- e) No está permitido portar ningún otro material, que no sea el indicado en el inciso anterior.
- f) Todo acto de indisciplina o fraude en cualquiera etapa del proceso de selección, dará lugar a la separación definitiva del postulante.
- g) Los resultados de los exámenes se harán conocer en un plazo no mayor de 48 horas.
- h) El Director General de la institución firmará la constancia de ingreso generada por el sistema de admisión además post firma y sello.

**Art. 16 El proceso de matrícula.** - Se considera aptos para matricularse en el semestre académico, los estudiantes que cumplan con los requisitos establecido en el presente reglamento.

**Art. 17 Financiamiento**

La modalidad de admisión se financia con los aportes por derecho de inscripción de los postulantes. Los montos los señala y aprueba la Dirección General de acuerdo al presupuesto establecido.

N°	Concepto	Monto
01	Prospecto de Admisión	S/. 80.00

Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado

# Claridad

D.S. 003-99-ED

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## Disposiciones Complementarias y Finales

### Inscripción de postulantes

Se enviará a los respectivos correos del estudiante, la emisión de las constancias que acredita la postulación emitida por el SIA. Los estudiantes deben confirmar la recepción de la constancia durante las 24 horas de haberlo recibido.

### Informe Final:

Toda la información aprobada por el comité de admisión será enviada a la secretaria

Académica para la publicación de resultados y envío a la Dirección Regional de Lima

Metropolitana (DRELM) y a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) Ministerio de Educación.

En caso de presentar un imprevisto por parte del estudiante comunicarse inmediatamente con el responsable de seguridad del examen, para especificar su inconveniente. El comité de admisión analizará el caso para validar o invalidar la petición.



*Vilma Galván Caso*  
DIRECTORA GENERAL

**Dra. Vilma Galván Caso**  
**Directora General**

Calle Pablo de Olavide N° 245 Urb. Santa Raquel – La Molina (alt. cdra. 9 Av. Los Constructores

Teléfono 998646020

[pedagogico@iesppclaridad.edu.pe](mailto:pedagogico@iesppclaridad.edu.pe)



# Claridad

D.S. 003-99-ED

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## INFORME N°004-2024-IESPPCLARIDAD

**AL :** Señor Marcos Tupayachi Cárdenas  
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana.

**DEL :** DRA. VILMA GALVÁN CASO  
Directora General del Instituto de Educación Superior Privado “Claridad”

**ASUNTO:** Informe sobre Capacidad operativa del IESPPP Claridad

**ATENCIÓN:** Oficina de Gestión de la Educación Superior- OGESUP - DRELM

---

**FECHA:** 24 de febrero del 2025

### INFORME SOBRE CAPACIDAD OPERATIVA DE LA IESPP “CLARIDAD”

Lugar	Item	Aula	Aforo	Cantidad	Ciclos	turnos
Sede principal Calle Pablo de Olavide 245 Urb. Santa Raquel – La Molina (Altura cuadra 9 de Av. Constructores)	Aulas	101	20	2	X	Noche
		101	20	4	IX	Noche
		102	10	3	VIII	Noche
		103	10	1	VII	Noche
		201	10	4	VI	Noche
		202	20	20	I	Noche
		203	10	07	III	Noche
		204	10	12	II	Noche
	301	10	08	V	Noche	
Sala de Computo	302	20	Todos los alumnos según horario	Todos los alumnos según horario	Noche	



Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado

# Claridad

D.S. 003-99-ED

El **IESPP Claridad**, utiliza la infraestructura para su uso exclusivo educativo, pero solo podemos brindar en el turno noche, de lunes a viernes.

En ese sentido la institución tiene un Aforo de 203 personas.

Actualmente debemos resaltar que sólo contamos con la carrera de Educación Inicial.

De acuerdo a los documentos presentados para la aprobación del local principal, se hacen tomas de unas fotos de nuestras aulas.





# Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Claridad

D.S. 003-99-ED

**AFORO INSTITUCIONAL 203 PERSONAS**



**AULA 102 – AFORO 10 PERSONAS – VIII CICLO**





Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado  
**Claridad**

D.S. 003-99-ED

**AULA 103 – AFORO 10 PERSONAS – II CICLO**



**AULA 201 – AFORO 10 PERSONAS – VI CICLO**





## Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado

### AULA 202 – AFORO 20 PERSONAS – I CICLO



### AULA 203- AFORO 10 PERSONAS – III CICLO



**AULA 204 – AFORO 10 PERSONAS – IV CICLO**



**AULA 301 – AFORO 10 PERSONAS – V CICLO**



## SALA DE CÓMPUTO – AFORO 20 PERSONAS



**AULA 101 - AFORO 20 PERSONAS – IX Y X CICLO**



# Claridad

D.S. 003-99-ED

Para el ciclo 2025-I tendremos 15 docentes, los cuales están en la siguiente relación:

N°	N° DE DNI	Nombres	Ape. Paterno	Ape. Materno
1	09063147	DOLORES	AGUILAR	VALENZUELA
2	10609131	TERESA SUSANA	ARAUJO	BAZAN
3	09178617	ISABEL	CHIRINOS	ZUÑIGA
4	07303025	JULIO ELEODORO	CAJO	ROMERO
5	09384992	PERÚ LUZMÉRIDA	INGA	ZAPATA
6	20019478	KATTY CASILDA	VIVAS	RIVADENEIRA
7	09149790	RUTH ELENA	REAÑO	GODOY
8	44791420	FERNANDO LUIS	MARQUEZ	CONDESO
9	41339983	DEBORAH CARMEN	INGA	ZAPATA
10	09880618	VILMA	GALVAN	CASO
11	081122842	MILAGRITOS VERÓNICA	LAGUNA	ARCE
12	09177162	MARTHA	KEVANS	ESPINOZA
13	42297333	MARISOL	AYLAS	ORIHUELA
14	10600424	AGUADO	QUINTANA	ALELÍ
15	10788292	SUAREZ	TREMOLADA	SYLVIA

# Claridad

DS. 003-99-ED

El personal administrativo es:

N° DNI	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
09880618	VILMA	GALVÁN CASO	DIRECTOR GENERAL
41339983	DEBORAH CARMEN	INGA ZAPATA	SECRETARIA ACADÉMICA
07303025	JULIO	CAJO ROMERO	JEFE DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD
44791420	FERNANDO LUIS	MARQUEZ CONDESO	ADMINISTRADOR
09384992	PERÚ LUZMÉRIDA	INGA ZAPATA	JEFA DE UNIDAD ACADÉMICA

Para el ciclo 2025-I se seguirá contando con el mismo personal e incluiremos docentes a fin de mejorar las condiciones de calidad en la enseñanza de nuestra institución educativa.



**Dra. Vilma Galván Caso**  
**Directora General**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

**“CLARIDAD”**

La Molina



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO  
**IESPP – CLARIDAD**  
D.S. 003-99-E.D.

***PROSPECTO***  
***ADMISIÓN 2025 - I***

## **NUESTRA PALABRA**

En el presente año 2025, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “CLARIDAD” desea innovar lineamientos de política institucional y por ende, todo proceso y/o actividad que se desarrolle.

A ti joven postulante y futuro estudiante del Instituto de Educación Superior Pedagógico “Claridad” te invitamos a participar y formar parte de nuestra familia, en el cumplimiento de nuestra misión institucional, formándote como un profesional competitivo que requiere el siglo XXI.

Este proceso contiene tres partes, el primero se refiere a una información general de la institución, el segundo es el Reglamento para del Proceso de Admisión de Modalidad Ordinaria 2025 - I y el tercero es el temario para las fases del examen de admisión.



**Dra. Vilma Galván Caso**  
**Directora General**

## **DATOS INFORMATIVOS**

### **I. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “CLARIDAD”.**

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “CLARIDAD” fue creado el 4 de junio de 1999 por Decreto Supremo N° 003-99-ED, autorizando su creación y funcionamiento.

Por Decreto Supremo firmado por el Presidente de la República, se otorgaron las especialidades de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria. Mediante Resolución Directoral N° 00072-2019-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID se aprobó la Revalidación de autorización de funcionamiento institucional y de la carrera de Educación Inicial de nuestro instituto.

El local institucional está ubicado en el distrito de La Molina, moderno, con amplia infraestructura, frente al parque, destacándose por su moderno equipamiento.

Han egresado de sus aulas muchas promociones de docentes titulados en Educación Inicial, Primaria y Secundaria quienes se encuentran laborando en instituciones educativas públicas y privadas.

### **II. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL**

- Innovar permanentemente acciones en las áreas: pedagógica, institucional y administrativa.
- Actualizar permanentemente los documentos básicos y directrices como: el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno y el Plan Anual de Trabajo.

- Tener como prioridad fundamental el aprendizaje de los alumnos, la obtención de sus empleos y su capacidad para el autoempleo.
- Asumir el nuevo paradigma educativo para la formación profesional, desarrollando el logro de competencias a través del currículo básico de formación docente.
- Garantizar en la formación profesional pedagógica una alta calidad educativa acorde con las demandas y necesidades sociales y con los estándares de calidad requeridos por la sociedad.
- Desarrollar una política de inversiones en infraestructura, equipamiento, medios educacionales en función del aprendizaje de los alumnos y la superación profesional de los docentes y trabajadores.
- Ejecutar programas permanentes de capacitación y actualización pedagógica a los docentes, directivos y trabajadores.
- Buscar el error cero en todo proceso y/o actividad que se realice, o sea, calidad total.

### **III. DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL**

Formar profesionales con amplio conocimiento teórico-práctico y de las técnicas pedagógicas de acuerdo a las características de la población infantil del primer nivel de atención del sistema educativo, es decir los menores de 6 años. Estos profesionales son requeridos por centros de educación inicial, superiores y de proyección social.

#### **Habilidades**

Para ser profesor de educación inicial se requiere en primer lugar tener vocación de servicio y gran facilidad para establecer relaciones interpersonales con menores de 6 años. Es necesario adaptarse a las situaciones propias de la edad del niño, tener disposición para el juego y expresión corporal.

#### **Duración de la carrera**

Diez ciclos académicos que se realizan en cinco años

### **Título profesional**

Requiere la aprobación de 220 créditos, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento básico de un idioma extranjero.

### **Ámbito laboral**

Se puede desempeñar como profesor(a) en instituciones educativas del nivel de inicial estatal o particular. Asimismo, se puede acceder al cargo de Director de este nivel educativo, capacitador y asesor.

### **Perfil de egresado**

Como profesor se podrá desempeñar en la organización y orientación del aprendizaje sobre la base de la actividad lúdica. Estará especializado en ambientar aulas que favorezcan el autoaprendizaje y será conocedor de técnicas y estrategias para el trato con el padre de familia acorde con las innovaciones en materia tecnológica y emprendimiento.

## **IV. ELEMENTOS DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL**

Para lograr la transformación de la actual situación, se requerirá el desarrollo de las siguientes estrategias:

- a) Implantación de un plan de desarrollo educativo institucional, basado en la aplicación de un sistema de indicadores del desempeño, la implementación de programas de mejoramiento continuo y la configuración de hitos organizativos y de gestión.
- b) Experimentación de un sistema de formación continua y de un nuevo modelo de formación profesional pedagógica que se va actualizando permanentemente para responder a las demandas de la sociedad y el empleo.
- c) Implantación de mecanismos de interrelación con el entorno local.

## **V. REGIMEN ACADÉMICO**

La estructura curricular básica de formación magisterial para el régimen de ciclo regular abarca 5 años. El año académico está conformado por dos ciclos que se desarrollan de abril a julio y de agosto a diciembre. Para optar el título profesional el alumno deberá aprobar 220 créditos.

## **VI. SERVICIOS ESTUDIANTILES**

- **PLANA DOCENTE:** Profesores con preparación de alto nivel y constante especialización, actualización y perfeccionamiento, acorde con el nuevo paradigma educativo.
  
- **ACTIVIDADES CULTURALES:** Contamos con talleres de música, danza, así como con material didáctico que son el complemento de la formación profesional de nuestros alumnos asesorados por docentes con experiencia y de la especialidad.
  
- **CAPACITACIÓN:** Cursos, seminarios, talleres de actualización académica que permiten el conocimiento de las nuevas estrategias metodológicas.
  
- **LABORATORIOS:** Estamos implementando nuevos ambientes con equipos, enseres e instrumental moderno para el servicio de la especialidad (computadoras, láminas, videoteca, retroproyector – multimedia, ecran, etc).

## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN MODALIDAD ORDINARIO 2025 – I

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Implementación en la página web de la institución las normas, protocolos y orientaciones del proceso de Admisión de la Modalidad Ordinaria 2025-I	Del 26 de febrero al 28 de febrero
2	Convocatoria e inscripción presencial al proceso de admisión.	Del 03 de marzo al 21 de marzo
3	Inscripción de los postulantes en el Sistema de información Academia.	Desde el permiso al acceso del SIA hasta el 21 de marzo
4	Examen de admisión: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Primera Fase: Prueba escrita</li> <li>➤ Segunda Fase: Entrevista de Evaluación presencial.</li> </ul>	22 de marzo hora 9:00 am hora: 11:30 am
5	Publicación de Resultados	22 de marzo
6	Matricula	Del 25 de marzo al 28 de marzo
7	Informe a la DRELM del proceso de Admisión 2025-I	28 de marzo
8	Inicio de clases	31 de marzo

# TEMARIO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2025 - I

## 1. Comunicación:

- Comprensión de Textos: El postulante lee y comprende diversos tipos de textos escritos en lengua materna, tales como:
  - Narrativo
  - Expositivo
  - Argumentativo
  - Infografía.De tal manera que sea capaz de localizar, inferir e interpretar y reflexionar y evaluar los textos presentados.
- Ordenar párrafos; cohesión; coherencia y adecuación; término excluido; antónimos; sinónimos; analogías.

## 2. Matemática:

- El postulante resuelve problemas de:
  - Cantidad
  - Regularidad, equivalencia y cambio
  - Forma, movimiento y localización
  - Gestión de datos e incertidumbre.
- Ordenamientos espaciales y temporales
- Series gráficas
- Ordenamiento de información
- La inferencia.

## 3. Cultura General

- Aspectos de conocimiento General de nuestra realidad y cultura nacional

## 4. Test vocacional de aptitud personal vocacional

- Conocimiento básico



